



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	IVÁN DARÍO VEGA MEDRANO
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ARL SURA y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
VINCULADA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
RADICADO	050013103002 2020-00193 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD DE COLPENSIONES

Visto el Oficio BZ 2020_10123533/ 2020_10069109 allegado por COLPENSIONES el 16 de octubre de 2020, mediante el cual manifiesta a este Despacho que, *"la entidad ante la cual se dio inicio la calificación de origen, fue la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA, la cual a su vez asumió el pago de honorarios en favor de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, siendo así las cosas que esta entidad (ARL SURA) debe ser la encargada de realizar el pago con destino a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de dirimir la controversia suscitada"*, y en consecuencia ratifica los argumentos de impugnación, infórmese a la referida entidad que este Despacho no emitirá pronunciamiento sobre el particular, toda vez que esta judicatura se pronunció de fondo mediante sentencia de fecha 06 de octubre de 2020, y como quiera que el fallo fue objeto de impugnación por esa Administradora de Pensiones, el expediente se encuentra en el Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, y no se avizora incidente de desacato promovido con posterioridad.

Por lo anterior, se exhorta al memorialista para que envíe su memorial directamente al Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil, para que todas las inconformidades frente al fallo de primera instancia le sean atendidas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 124

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49f2c0be5b9e1b7186f444dbee369f7ee5c509ab447ffe7697d6dc569ea34ddd

Documento generado en 21/10/2020 11:50:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>